

# MINISTERIO DE LA GUERRA

# PARTE OFICIAL

# REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Antonio Gorostegui y Campuzano, pase a la de segunda reserva, por haber cum-plido el día veinte del corriente mes, la cdad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintitrés de mayo de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

# REALES ORDENES

# Subsecretoria

CARTILLAS MILITARES

Circular. Exemo, Sr.: Como ampliación a la real orden circular de 20 de abril último (D. O. núm. 88), el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que las cajas de recluta que tengan cartillas militares, sobrantes de la distribución que hicieron de ellas a los individuos del reemplazo de 1920, entreguen dichas cartillas a los mozos del reemplazo del año actual, separando de ellas los cuadenos verde y rosa toda yez que las nuevas que se ball reempiazo del año actual, separando de ellas los cuadernos verde y rosa, toda vez que las nuevas que se han de distribuir no contienen más que un compartimiento en su funda-cartera, y sólo los cuadernos blanco y color caña; según lo dispuesto en la real-cenden do 11 de octubre de 1920 (D. O. núm. 233).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

Alciala-Zameora

#### . DESTINOS

Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 3 de abril próximo pasado de l'agente de la Val y Rodón, que se encuentra de la Val y Rodón, que se encuentra de l'agente en esta región y en comisión en la de acuarte de corte de l'agente de la Val y Rodón, que se encuentra disponible en esta región y en comisión en la de acuartelamiente. telamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectoc. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RECOMPENSAS

Exemo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a las clases e individues de tropa que figuran en la signiente relación, que da principio con el sargento Manuel Fernández Méndez, y termina con el de igual clase, Aurelio Villimart Magdalena, la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual que a superiori de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del cont cada uno se señala, por haber sido heridos por el ene-migo durante hechos de armas habidos en muestra Zona migo durante hechos de armas haudos en muestra zona de Protectorado en Africa, y series de aplicación el estatulo segundo de los adicionales de la de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151) y los 50 y 52 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

Alcala-Zamora

Senor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seffor ...

#### · Relación que se cita

Спегроз	Clases		Hospitalida- des causa- das.	Pensión mensual que se les concede Pesetas
Idem Idem 14.º Reg. Art.º ligera Idem Idem Idem Idem Idem	Otro Hurad r 2.ª Sargento Artille o Idado Otro Sargento Inf.ª	Manuel Fernández Méndez J. rónimo I atiño Ma tínez J. gustín ucrvo González José Estévanez illazán Dom ngo Go zalo de Ana Lui- de Mier Francisc Florián García Rupérez José Suñé Peiró Aurelio Villimart Magd Jena	26 26 51 54 124 23 193	17,50 cinco años. 12,50 cinco años. 12,50 cinco años. 12,50 vitalicia. 1,50 vitalicia. 12,50 vitalicia. 12,50 cinco años. 12,50 vitalicia.

Madrid 22 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

### SUPERNUMERARIOS.

Exemo. Sr.: Elegido senador del Reino por la provincia de Pontevedro el capitán de Caballería, en situación de supernumerario sin sueldo en esta región, D. Fernando Wevler y Santacana, el Rey (q. D. g.), ha tenido pien disponer que el expresado capitán, como Director general de Bellas Artes, continúe en la misma situación de supernumerario e indicada región.

de supernumerario e indicada región.
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento
y demás ef dos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 22 de mayo de 1923

 $\Gamma_{\lambda,i}$ 

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Pro tectorado en Mariu cos.

# Negociado de asuntos de Marruecos

#### DESTINOS

Exemo Sr.: Conforme con le propuesto por V. E. on 14 dei mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante D. José Losada de Arteaga del regimiento de Infanteria La Victoria núm. 76. pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, en vacante de plantilia que de su clase eviste.

De real order le digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 23 de mayo de 1923.

### ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marin.cos.

Exemo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el alferez D. Fernando Alarcón y de la Lastra, del regimiento de Intanteria Africa núm. 68. pase destinado al Grupo de Fuerzas Reguares Indigenas de Teguan núm. 1, en vacante de pantilla que de

su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años:

Madrid 23 de mayo de 1923.

### ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Comandante general de Melilla e Intervento: eivil de Guerra y Marina y del Protectorado en Manuecos. Exemo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a pien disponer que los subalternos de Infanteria y Caballeria, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Jesé Cobo González y termina con D. César Caldevilla Carnicero. pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 23 de mayo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores. Capitán general de la sexta región, Comandante general de Ceuta e Interventer civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruscos.

#### RELACION QUE SE CITA

Alférez, D. José Cobo González, del regimiento Infanteria San Marcial, núm. 44.

Otro, D. Ramiro Modina Sol, del batallón de Cazadores Tarifa núm. 5.

Teniente, D. César Caldevilla Carnicero, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería.

Madrid 23 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

Exemo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los sargentos de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con José René Coll y termina con Antonio Esteban Sánchez, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos: Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 23 de mayo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la octava región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Relación que se cita.

José René Coll, del regimiento de Infantería Ceuta número 60.

Juan Palacios Martin, del regimiento de Infantería Serral<sup>3</sup>o núm. 69.

Antonio Esteban Sanchez, del regimiento de Infant?

ría Principe, núm. 3. Madrid 23 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora,

Exemo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cabo Julián Rubio Robles, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Me-lilla núm. 2, y alta en el batallón de Cazadores Ta-rifa núm. 5, Cuerpo de su procedencia. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

Excmo. Sr. Conforme con lo propuesto por V. E. en 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado Manuel Lara Chacon, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3. y alta en el regimiento de Infantería Castilla núm. 16, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo, Sr.: Conforme con lo propuesto per V. E. en 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los soldados de Infanteria, Caballeria. Artillería, Ingenicios e Intendencia, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Claudio Andrés Fernández y termina con Emilio Arrogante Ocaña, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regular s Indígenas de Alhucemas num. 5 en vacante de plantilla que de su c'ase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás etectos. Dios guarde a v. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZĂMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, sexta y séptima regiones, Comandante general de Ceuta è Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectonado en Marruecos.

#### Relación que se cita.

### Para los tabores de Infantería.

Claudio Andrés Fernández, del regimiento de Infantería Toledo. 35.

Elias Ugalde Gastambide, del de Ceriñola, 42. Benito Baigori Falces, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.

Andrés María Valiente, del regimiento de Infantería Me-

lilla, 59. Victor Andrés Salloval del de Africa, 68. Andrés Jiménez Carbonero, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

#### Para el tabor de Caballería

Francisco Reina Haro, del regimiento Cazadores Lusitania, 12º de Caballería.

Juan Pérez Garrido, del de Dragones Montesa, 10.º de Caballeria.

Félix Anton Burgos, del de Lanceros Farnesio, quinto de Caballeria.

Pedro Canaveral Navarro, del 11.º regimiento de Artilleria ligera.

Luis Parrizas Moreta, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29.º de Caballería.

Emilio Arrogante Ocaña, del de Lanceros de Borbon, cuarto de Caballería.

Madrid 23 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruído en esa Comandancia general al soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Melilla núm. 2, Mohamed Ben-Amar Mohand Ahuguar, en comprobación del derecho que pudiera tener para ingreso en Inválidos o retiro por inútil, y resultando que su inutilidad reconoce por origen la herida de bala que recibió en el combate li-brado en Igueriben el día 17 de julio de 1921, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, se ha servido disponer que por no hallarse incluídas las na servido disponer que por no haharse incluidas las lesiones que presenta, en el cuadro de inutilidades de de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), carece de dereche al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, pero comprendido el caso en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860, procede su baja por inútil, y que cese en el percibo de los haberes que actualmente disfruta, debiendo el citado Alto Cuerpo efectuar el señalamiento de haber pasivo que por tal motivo le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 23 de mayo de 1923.

ATCATA-ZAWORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado un Marrueccs.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo. Sr.: Visto el escrito que V. E dirigió a este departamento en 31 de enero último, al que acompañaba instancia de doña Elisa Gómez, madre del teniente de Infanteria D. Luis Huelin, en súplica de que le sean abonadas las cantidades que le fueron descontadas de los devengos correspondientes a su hijo en el mes de agosto de 1921, así como de la rensión de dicho mes que le corresponde como viuda del teniente coronel de Atillería D. Carlos Huelin, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a la petición de la interesada una vez que ha sido comprobada la existencia en J.º de agesto de su mencionado hijo, cuyos devengos en dicho mes le corresponden en concepto de herencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-LAMORA

Señor Comandante general de Melilia.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

# Oficina Central del Voluntariado para Africa (Negociado de Asuntos de Marruecos).

# DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los voluntarios comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Valentin Gálvez Sanchez y termina con David Serna Antons, alista-dos con los beneficios que señala el real decreto de 23 ce marzo del año actual (voluntariado para Africa), pro-cedent s de las oficinas delegadas que se expresan, pasen destinados, en las clases que se les señala, a las Unerpos que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guardo a V. Et muchos chos.

Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-Zamors

Seffor.

## Relación que se cita.

Clases.	NOMBRES	Oficina donde han sido alistados.	Cuerpos a que se les destina.
			•
Soldado	Valentin Cálve: Stacher		
		Caja recluta Madri 1, 1	
Out the second	MOVA	ii ala reciuta i ranada	
Otro	Antonia Maria Rarefa	dem Ahcante Idem Lérida	Reg. Inf." Melilla, 39.
CHO	Antonio Garcia Sola	lidem Astrona	<b>!</b>
Otro	Francisco Avila García	Idem Talavera de la Reina	/ ! +
Otro	watias Moreno Monino	Ildem Villanuava de la Carona	<i>f</i>
Olige	Baivad r Ga Cia Garcia	Oficina delegación Malilla	<b>,</b>
V	IMPORO CASTO CHETOL	i 'sig reclure ( octobée)	10 10 1 10 17 1411
		Caja recluta Ciudađ Real Idem Hu-rcal Overa	Comd a Ingenieros Melilla.
Otro	Félix Magán Alonso	dem Maarid, t	Comp ñía mixta Sanidad Militar
			Melilla.
	Rectificación a la real orden circu- lar de 22 del actual (D. O. núm. 111)		•
Soldado	David Serna Antons	Caja recluta Orihuela	Reg. Caz. Alcántara, 14.º Cab.ª

Madrid 23 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

# Sección de Infanteria

### CONCURSOS

Circular, Exemo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el articu'o 25 y siguientes del reglamento de 11 de junio de 1919 (D. O. núm. 129), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso de una vacanta de aspirante a Secretario de causas que, correspondien-do a la clase de sargento, existe en la Capitania general de la cuarta región. Los que deseen ocuparla promoveran sus instancias en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas directamente por el jefe de quien dependan, a la autoridad judicial de la citada region.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Seffor...

# LICENCIAS

Exemo. Sr.: En vista de las instancias que V. E. curso a este Ministerio con sus escritos y los certificados médicos que a cada una de ellas se acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder licencia trimes-tral para los puntos que se indican, a los ex-prisio-neros del regimiento de Infanteria Melilla núm. 59, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el corneta Isidoro Marín Mateo y termina con el educando de tambores Juan Calvo Vilar, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 17 de marzo filtimo (D. O. núm. 62).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

demás efectos. Dios guarde a V. 12. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta, séptima y octava regiones:

### Relación que se cita.

		Punto para donde se les	s concede la licencia		
Čiases.	NOMBRES	Pueblo	Provincia		
arnets	Isidoro Maria Mateo	Badaios	Radains		
oldado	José Dominguez Villasante	Castro Urdiales	Santander.		
	Sotero Villalba Iglesiass				
	Santiago Mayor Izquierdo				
Sro	Serafin Ruibal Villaverde	Binefar	Huesca		
iduc.º de tambores	Juan Calvo Vilar	Malaga	Málaga.		

Madrid 22 de mayo de 1923. - Alcalá-Zamora.

#### MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente do Infantería D. Pedro Mairesa Siboni, con des-tino en el regimiento España núm, 46, el Rey (que Dies guarde), de acuerdo con lo informado por ese Con-sejo Supremo en 21 del mes actual, se ha servido consederle licencia para contraer matrimonie con doña Maria del Carmen de Mazon Torrecillas.

De real orden lo digo a V. E. para en conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y M :-

Sofice Capitán general de la tercera región.

Exemo Sr.: Conforme con lo solicitado por el sub-oficial de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Barbastro núm. 4, acogido a la ley de 23 de junio de 1918 (C. L. mim. 169), D. Francisco Vázquez Delgado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Maria Teresa Moreno Peña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Exemo Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Madrid núm. 2, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), José Luengo Fuentes. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concede licencia mesa contrata en el 1918. concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Vega Luengo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 22 de mayo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta,

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Benigno Mata Crespo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña

María Vilches Domínguez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 22 de mayo de 1923.

#### . ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitadó por el sargento de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Las Navas núm. 10, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Antonio Domenech Espinosa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraér matrimonio con doña Francisca Gutiérrez Navas. De real orden lo digo a V. E. para sú conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

#### ARCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

·Señor Comandante general de Ceuta.

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sarento de Infanteria con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Justiniano Pérez Flores, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes ac-

tual, se ha servido concederle licencia para contracr matrimonio con dona Aureia Patrocinio Rayo Ajenjo. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Mariną.

Señor Comandante general de Melilla,

# Sección de Caballería

### DESTINOS

Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 10 de abril próximo pasado (D. O. pam. 80) para cubrir una vacante de teniente de Caballería que existe en el Depósito de caballos sementales de la primera zona pecuaria (Sección de Oli-renza). el Rey (q. I). g.) se ha servido designar para coupada al de dicho empleo y Arma D. Tomás Torres Diaz, que presta sus servicios en el regimiento de Cazadores Villarrebledo núm. 23.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general 👆 🖫 primera región.

Señor Intervezión civil de Guerra y Marina r del Protectorado en Marruecos.

#### LICENCIAS

Exema Sr.: Conforme con lo solicitado por el ca-pitán honorífico del Arma de Caballería, con destino en el regimiento de Húsares de la Princesa, núm. 19 del en el regimiento de Hüsares de la Princesa, núm. 19 del Arma expresada, y piestando sus servicios en comisión en el Grupo de Fuerzas, Regulares Indigenas de Larache núm. 4, S. A. R. D. Felipe de Borbón y Borbón, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por asuntos propios, para Cannes-Alpes Marítimos (Francia), con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); dando cumplimiento, mientras resida en el extranjero, a cuanto previene la real orden circular de 13 de marzo tiltimo (D. Q. núreal orden circular de 13 de marzo último (D. O. numero 59).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera region e Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

# MATRIMONIOS

Exemo Sr.: Conforme con lo solicitado por el imiente coronel de Caballería, con destino en Deposito de Recría y Doma de la primera Zona peruaria, D. Manuel Carmona García el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Amparo Valverde Lasarte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA:

Señor Presidente del Consejo Supremo de Querra y Ma-

Señor Capitán general de la segunda región.

# Sección de Artilleria

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Arti'lería comprendidos en la siguiente relación, que principia cou D. Bonifacio Martín Minguez y termina con Francisco Prado Mo'ina, pasen a continuar sus servicios a los cuerpos que en la misma se indican; teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario, e incorporándose con toda urgencia los destinados a unidades de Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta. sexta, séptima y octava regiones y de Baleares y Canarias y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita

#### Suboficiales

- D. Bonifacio Martin Minguez, de la Comandancia de Artilleria de Tenerife, a la de San Sebastián (ar-
- Francisco Paniagua Lopez, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Tenerife.
- Francisco Turégano Martínez, del tercer regimiento
- de Artillería de montaña, a la Comandancia de Artillería de Menorca (arts. 1 y 4).

  Felipe Sánchez Pascuala, del primer regimiento de Artillería de montaña, al tercero de igual denominación (art. 1).

#### Sargentes

Victor Sánchez Martin, del 14.º regimietno de Artillería ligera, al cuarto de igual denominación (artícu-

los 1 y 9).
Alfonso Valle de la Ig'esia, de la Comandancia de Artillería de Larache. a 14.º regimiento de Artillería tigera (arts. 1, 4 y 7).

Petronilo Peñasco Aranda, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Artillería de Larache (art. 1).

Sebastián Nadales Tamarán, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de Ceuta (art. 1).

Emiliano Macaya Mendoza, del regimiento de Artillería de Ceuta (grupo ligero), a la Comandancia de Arti-lleria de Barcelona (arts. 1, 4 y 7). Juan Ribot Triay, de la Comandancia de Artilleria de Larache, a la de Barcelona (arts. 1, 4 y 7).

José Galeas Macías, del cuarto regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Larache (art. 1).

Rafael Moral Prados, de la Comandancia de Artilleria de Gran Canaria, al cuarto regimiento do Artillería

pesada (arts. 1 y 9).
Francisco Prado Molina, de la Comandancia de Artille-ría de Larache, a la de Barcelona (arts. 1, 4 y 7).

Madrid 23 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

# Sección de Ingenieros

## ADQUISICION DE TERRENOS

Sormo Sr.: En vista del escrito dirigido por V. A. R. a este Ministerio en 12 del mes proximo pasado, relativo a la adquisición de terrenos con destino a campo de instrucción y tiro, para la plaza de Córdoba; te-niendo en cuenta cuanto previenen los artículos terceto y cuanto del reglamento aprobado por real decreto de

10 de marzo de 1881 (C. L. núm. 107) para la aplicación al ramo de Guerra de la ley de 10 de enero de 1879 (C. L. núm. 13) sobre expropiación forzosa en tiempo de paz, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien de-clarar de utilidad pública la mencionada obra, de acuer-do con lo dispussio en el artículo 10 de la citada ley

y a los efectos prevenidos en el referido reglamento.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento
y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### APTOS PARA ASCENSO

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los capitanes de Ingenieros D. Antonio Pérez Barreiro, con destino en el Cuadro Eventual de Ceuta, y D. Antonio Bastos Ansart, de reemplazo por herido, con residencia en la primera región, por estar comprendidos en los preceptos de la real orden circular de 4 de febrero de 1919 (C. L. núm. 59) y reunir las condiciones que determina el artículo sexto del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

### DESTINOS

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del quinto regimiento de Zapadores Minadores, Abelardo Salas Abad, en súplica de que se le conceda pasar a continuar sus servicios a la Comandancia de Ingenieros de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 24 de enero de 1920 (C. L. núm. 28), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMURA

Señores Capitán general de la tercera región y Comandante general de Melilia.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### ' MATERIAL DE INGENIEROS

Exemo. Sr.: Examinado el presupuesto para la construcción de muro de cerramiento y saneamiento en el Parque de Intendencia de Ceuta, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de 25 de abril próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a vien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuter. por gestión directa como incluídas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm 128), siendo cargo su importe, que ascien-de a 20.820 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden le digo a V. E. para su conocimiente

demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Examinado el proyecto de tendido de Mnea telefónica desde Larache hasta la Cantera de los Alemanes, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha de 24 de abril próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de gestión directa, como incluídas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administra-ción y Contabilidad de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128); y disponer sea cargo a los fendos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros», el importe de las mismas, que asciende a 21.380 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta,

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Examinado el proyecto de substitución de cinco hornos calefactores por calderas de elementos verticales en el Hospital Militar de Carabanchel, que curso V. E. a este Ministerio con escrito de 20 de abril filtimo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por contrata, mediante subasta pública y local, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» en importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 50.445 pesctas, de las cuales, 49.300 pesetas, corresponden a la ejecución material, y las 1.145 restantes. al presupuesto complementarió que determina la real orden circular de 28 de abril de 1919 (C. L. núm. 56).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparaciones en la batería de Torremocha, en esa plaza, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 25 de abril préximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras correspondientes, por el sistema de gestión directa, como incluidas en el caso primero del artículo directa, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128); y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de las mismas, que asciende a 8.110 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MATRIMONIOS

Exeme. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitan de Ingenieros D. Antonio Sanchez Rodríguez, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (q. D. g.). de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Teresa García López.

De real orden o digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 21 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sub-oficial de Ingnieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), D. Luis Dorado Ríos, con des-tino en el Servicio de Aviación Militar, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del corriente mes, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con

doña María del Pilar Ortega Sierra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 21 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Inocencio Mora es Martin, con destino en el Servicio de Aerostación Militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del corriente mes, se ha servido conceder'e licencia para contraer matrimonio con doña Juana Rojas Ventura.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 21 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra, y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

# OFICIALIDAD Y CLASES DE COMPLEMENTO

Exemo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los empleados de las Compañías ferroviarias que se indican en la siguiente re'ación, con los destinos que en ellas ejercen los interesados, en suplica de que se en as ejercen los interesados, en supilea de que se les conceda el ingreso en la escala de complemento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.), de acuendo con lo propuesto por ese Estado Mayor Central, e informado por la Jefatura del Servicio militar de Ferrocarriles, ha tenido a bien concederles los empleos que también se detallan en dicha relación, de la escala de complemento de Ferrocarriles, con la entirelacida de complemento de Ferrocarriles, con la entirelacida de complemento de Ferrocarriles en la escala de complemento de ferrocarriles de la escala de complemento de la escala de la es mento de Ferrocarriles, con la antigüedad de esta fecha, quedando agregados a los regimientos de esta es-pecialidad para caso de movilización.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Mudrid 21 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor General jefe del Estado Mayor Central del Ejér-

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta y sexta regiones.

### Relación que se cita.

AL PRIMER REGIMIENTO DE FERROCARRILES

# Compañía del Ferrocarril de San Sebastián a la frontera francesa

D. Antonio Maria Sánchez Mozo, jefe de intervención, alférez honorario.

Compañía del Ferrocarril Central de Aragón Ricardo García Maza, visitador recorrido, cabo.

AL SEGUNDO REGIMIENTO DE FERROCARRILES

### Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante

- D. Luis Jiménez Ramírez, jefe maquinista, alférez honorario.
- Enrique Manzanares Chumilla, idem id.
- Eleazar Sánchez Alcázar, maquinista de primera, suboficial honorario.

 Manuel López Cañadas, idem id.
 Manuel Vidal Vivé, guarda almacén, idem.
 Vicente Mira Guillén, visitador de recorrido, sargento honorario.

Joaquín Alcázar Gómez, maquinista de segunda, idem. Eduardo Rodríguez Solana, idem id.

José Moraga Sánchez, idem id.

Felipe Tirado Leal, maquinista de tercera, idem. Antonio Higueruela Barba, idem id.

Eloy Sarachaga Nogales, fogomero de primera, idem. Antonio Muela de las Bárcenas, fogonero de tercera,

Rafael Berenguer Chacon, idem id. Félix Delgado Alba, idem id. Alfonso Gallego Fernández, idem id. Leandro Tello González, idem id. José María del Campo Gómez, idem id. Ramón Archidona Tarazaga, idem id. Félix Vargas Poblete, idem id. Rafael Vargas Poblete, idem id. Santiago Marin Macias, idem id. Rufino Campos Cuartero, idem id.

Vicente Soriano Galán, peón, idem. Pascual Domingo Briz, calderero, idem. Ginés Martínez Conesa, ayudante de calderero, idem.

Martin Sacristán Manso, ajustador, idem. Miguel Beltran Julvez, pintor, idem.

Leandro Gambin Hortelano, calderero, cabo honorario. Luis Brau Chaler, idem id.

Miguel Purjá Puigdervall, ajustador, idem.

Manuel Cugat Artall, foi jador, idem.

Gregorio Gómez Barón, fogonero de tercera, idem.

Andrés Velasco Fernández, idem id.

#### Compañía de los Ferrocarriles de Cataluña (S. A)

- D. José Darnell Reñé, inspector de sección, alférez honorario.
- Luis Pujol Bosor, jefe de sección, idem. Emilio Canales Margaret, conductor, sargento.

#### Compañía del Ferrocarril de Zafra a Huelya

D. Isaac Lloret Rojo, segundo jefe de material y tracción, alférez honorario.

Madrid 21 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

#### VUELTAS AL SERVICIO

Exemo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 9 del mes actual, al que acompa-naba certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Ingenieros (E. R.), D. Amadeo Heredero Estatuet de remplazo por enfermo en esa región; y resultando que en la actualidad se encuentran en disposición de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado vuelva al servicio activo, quedando disponible en esa región hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto

en la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

# ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Exemo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro

de Fomento lo siguiente:

«Examinados el expediente y proyecto relativos a la , autorización solicitada por D. Wenceslao González Garra, para aprovechar terreno en la zona marítimo terrestre de la ensenada de Refoxo, en Villagarcía (Pontevedra), de la ensenada de reloxo, en vinagarcia (l'ontevedra), con destino al establecimiento de almacenes para uso público, documentos que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 26 de agosto último, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defense posicional puede accedence a la calidade y auto-V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede accederse a lo solicitado y autorizarse las obras consiguientes sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajusten a lo propuesto en el referido proyecto, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de Zona Militar de Costas y Fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Vigo, para constancia en la misma, copia de sus hojas de planos, y se dará aviso a la Autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras, quedando obligado el concesionario a poner éstas a disposición de dicha auconcesionario a poner éstas a disposición de dicha autoridad, cuando para ello sea requerido, por exigirlo asi los intereses de la defensa, sin derecho a indemnización alguna.»

De neal orden lo traslado a V. E. para su conocimiento Dios guarde a V. B. muchos años. Madrid 22 de mayo

de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

# Sección de Sanidad Militar

CONDECORACIONES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. curso a este Ministerio con su escrito de 9 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería, con destino en la demarcación de reserva de Valencia, D. Francisco Megías Boronat, en súplica de que se le autonice para usar sobre el uniforme, la medalla de plata de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiente y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1928.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito fecha 16 de abril proximo pasado, promovida por el comandante de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, D. José Sarmiento Lasuen, en súplica de autorización para usar sobre el uniforme la Placa de Honor y Mérito de la Cruz Roja Española, y acre-ditando hallarse en possión de la misma, el Rey (que



Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Asamblea Suprema de dicha Asociación, ha tenido a bien acceder à lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la prescripción cuarta de la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

#### ENFERMERAS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar enfermera de segund $\alpha$  interina del hospital militar de urgencia, de esta Corte, a doña María Josefa Jimenez Crozat, número uno de las aproladas y-en expectación de vacante para cubrir, en el referido establecimiento, la de doña Ascensión Asuar Maylín, a quien se ha concedido la separación del Cuerpo de enfermeras del Ejército por real orden de 4 del mes actual C. O. men 100.

tual (D. O. núm. 100).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA.

Señor Capitán general de la primera región,

Señores Intendente general Militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### FARMACEUTICOS AUXILIARES

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por D. Pedro Acosta Medina, sanitario de la compañía mixta de Sa-nidad Militar, de esa plaza, licenciado en farmacia y perteneciente al cupo de filas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle farmacéutico auxiliar del Ejér-

de 16 de febrero de 1918 (C. L. núm. 57).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MATERIAL SANITARIO

Circular. Exemo. Sr.: En vista del acta de la sesión celebrada por la Junta facultativa del Instituto de Higiene militar en 26 de marzo último, cuya copia fué cursada a este Ministerio por el Director de dicho establecimiento en 10 de abril próximo pasado, y de conformidad con lo propuesto por la referida Junta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido disponer que el envase que actualmente utiliza el citado Instituto para los sueros antidiféricos y antitetánico, consistente en frascos de 10 centimetros cúbicos, color topacio, sea sustituído por ampollas forma botella de 20 centímetros cúbicos; no debiendo comenzar a usarse éste, hasta que

se agoten las existencias del actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

# SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de efectividad, que a cada uno se le señala, a los oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ricardo Crespo Cordenié y termina con D. Vicente Navarrete Salaya, con arreglo a lo dispuesto en el apartado B) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169); pereibiéndos de la la la conde la contra con la contra dola desde las fechas que en la misma se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conceimiento

demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

### Relación que se cita.

	ytte every zeti i witte a	A Commence of the Commence of	Ptas.	\$ 1g 2		FECHA	s
Empleos	NOMBRES	Destinos		Motivos	Día	Mes	Áño
Farmer 0 1 0	D. Picardo Creano Cordoniá	Farmacia militar Madrid, 5	1 100	Por dos quin-	-		
aime. I.,.	D. Mcardo Crespo Cordone	Parmacia mintai madrid, 5	1.100	quenios y una		iunio .	1923
Otro	» Antonio Moyano Cordón	Idem, 3	1.000			idem .	1923
		Farmacia mil. Roger de Lauria Hospital Córdoba		Idem		idem . idem .	1923 1923
Farmac. 2.0.	Joaquín Perez Sanz	Fara acia mil. Roger de Lauria		Por un quinque- nio	3	mayo	1923
Otro	» Vicente Navarrete Salaya	Hospital Vitoria	500	Idem	1	idem ,	1923

Madrid 22 de mayo de 1923.—Alcalá-Zamora.

# Sección de Justicia y Asuntos generales

#### SUSCRIPCIONES

Circular. Exemo. Sr.: En vista de las manifesta-ciones hechas a este Ministerio por el Conde del Serrallo, Duque del Infantado para que los cuerpos, uni-dades y demás organismos del Ejército y de la Guardia Civil y Carabineros puedan contribuir a una se-

cripción de fines patrióticos que aquél abre y encabeza, con el doble objeto de regalar la bandera que dentro de breves días se entregará al Grupo de Regudentro de Dreves das se entregara al Grupo de Regu-lares de Ceuta, núm. 3 y de tributar rendido homenaje a los jefes y oficiales que pertenecientes a ese Grupo, murieron gloriosamente por la Patria, el Rey (q. D. g.) accediendo a lo solicitado, ha tenido a mien autorizar, con caracter voluntario, dicha subscripcion, que se cerrara el día quince del preximo mes, y a los mencionados cuerpos y unidades del Ejército para cargar a sus fondos de material las cantidades con que acuerden contribuir. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. autorizar así mismo a los referidos organismos. para almitir donativos de particulares a los lines antes señalados, así como para remitir éstos a la Caja central del Ejército por medio de un sólo abonave, en el que se englobará también la cantidad con que cada uno de aquellos contribuye a la subscripción. De igual modo se faculta a una subscripción formada por D. Antonio Maura, Marqués de Ahucemas. Capitan general D. Valeriano Weyler y el Duque del Infantado para abrir en la Caja central una cuenta corriente cou el nombre de «Bandera Nacional para el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3x/y para retirar de la expresada dependencia los fondos recibidos para el doble objeto indicado, bien lo hagan en conjunto, como tal Comisión, o lo realice cualquiera de

aquellas personalidades ais adamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Sefor...

# Sección de Instrucción, Reclutamiento v. Cuerdos diversos

PENSIONES DE CRUCES

Vista la instancia promovida por el cabo de la Guardia Civil, Diego García López, en súplica de que se de restablezca en el goce de las pensiones, anejas a tres cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que con anterioridad al Reglamento le recompensas de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4). y por méritos de guerra le fueron concedidas pensiones que dejaron de satisfacérsele por indebida aplicación de lo dis puesto en la real orden de 22 de junio de 1921 (D. O. número 138); el Rey (q. D. g.). de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Pro-tectorado en Marruecos, y teniendo en cuenta que las citadas pensiones que el interesado venía distrutando al amparo del Regiamento de la Orden del Merito Militar de 30 de octubre de 1890 (C. L. núm. 407), no caducan mientras el titular permanezca en calidad de individu) de la clase de tropa, prestando servicio activo con goce de haber; ha tenido a bien acceder a la pretensión del recurrente y disponer que por el 11.º Tercio de la Guardia Civil mediante reclamación preferente c en extracto corriente, según proceda, se le satisfagan las pensio-

nes que solicita desde la fecha en que su abono quedó en suspenso. Es asimismo la voluntad de S. M., que siempre que se trate de determinar la fecha de caducidad de las pensiones no vitalicias que lleven anejas las cruces de plata del Mérito Militar, se tengan presentes como principio general, las prescripciones de los ar-tículos 41 al 44 del Reg'amento de la Orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660) y además en cada caso concreto el reglamento de recompensas de 30 de caso concreto el regiamento de recompensas de so de octubre de 1890 (C. L. núm. 407), el de 20 de septiembre de 1913 (C. L. núm. 192) o el de 10 de marzo del año 1920 (C. L. núm. 4), según el que rigiere en la época de la concesión, debiendo en este sentido interpretarse la real orden de 22 de junio de 1921 (D. O. namero 138), por las unidades administrativas llamadas a practicar la reclamación de los aludidos devengos, y por filtimo, que la presente disposición rija con caracter general en cuantos casos de la naturaleza del resuelto se presenten.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

# Intendencia General Militar

#### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 26 de enero último, desempeñadas en el mes de diciembre anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Eustaquio Herrero Escudero, y concluve con D. José Martín Lázaro, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento fines consiguientes. Dios guarde a V, E. muchos

años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima region. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación e	the be	cita.
------------	--------	-------

			rtícul en q pren		PUNTO				PEC	CHA			1
Cuerpos	Cinets	NOMBRES	o del 1 o o real ue están didos	de su	donde tuyo lugar		en	que prin	cipia	en	que terr	nina	DAG! In
			regia- l orden n com-	residencia	la comisión	Comisión conferida	Dia	Mes	Afio)	Día	Mes	Afio	08
iem .	Otro Otro Teniente Teniente Otro Otro Otro	D, Eustaquio Herrero Escudero  • Eurique López Aparici  • Manuel de Pedro Fadón  • Bonifacio ()tero Garrido  • Il mismo  D. Pedro Martín Mielgo  El mismo  D. Antonio Fernández Escribano  • César Gonzárez Perez  • Carmelo Martínez Sárchez  • César Gabilondo Manso  • César González Pérez		M.dclCampo Idem Lamora Idem Salawanca Idem Cáceres Val adoild Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Medina del Campo Val.adolid  Idem Toro dem Ciudad Rodrigo dem P asencia rinar Antequera Idem Idem	Conducir caudales	2 1 2 2 2 2 2 2 2 1 1 2 9			2 9 9 3 23 3 23 2 1 8 15 24			
iem	Itro	Sregorio Moreno Pato F. ancisco Cuesta Pérez Julio Barba Bermejo  D. Miguel Rivera Trillo		dem	demldemldem	demdemConcucir fuerzas para re- levar solcados de 1926 que llevan más de dos años de servicio	2 9 23	dicbre	1822	8 22 24 16	dicbre	1922	
lem	Coronel	<ul> <li>Salvador Vicente Estévez</li> <li>Daniel Cáceres y Ponce de León</li></ul>	3.º (	ldem	Zamora	Asistir sesión Comisión mixta	28	<b>&gt;</b>	,	2 3¢			
cademia de Artillería.	Comandante.	<ul> <li>Angel Rincón Ferradas</li> <li>José Iriarte Arjona</li> </ul>			Zamora Lérida y Barcelona	como Ayudante Observador de la Comisión mixta Visitar los saltos de la C mpa Canadiense en Lérida y la Maquinista Terrestre Marítima de Barcelona	)			30 13 27	•		
lem	Otro	Aurelio Cuenya Hernández     Angel Velasco Tordesillas.  [osé Alcalde Pérez Bernardo San Frutos Sebast án		ldem	Valladolid	Cobrar libramientos	1	1		31 31 31			.,
lem	Cap. méd	D. josé Luxón Zabay		ldem	Avila	dico para exámenes in- greso en Academia de	ι.			1			

en	que prin	ci -ta i	en	que terr	eins	rertikon		
Dia 1	Мез	Año	Dia —	Мев	Año	<b>38</b>		
28			31			4		٠
20			21			. 2		
20 20			21 21	,		2 2	· .	
416		<b>S</b> .	2	,	<u> </u>	6		
` 1	dicbre	1922	3	\dicbre	1922	2 2	2,	
27			28			2 ·	24 de mayo de 1923	
18	p	,	23			6	ayo de	
21			23			: 3	1923	
			·					

FECHA

Madrid 27 de febrero de 1923. —Alcalá Zamora.

Idem .....

Intervención Militar ... C.º guerra 1.ª

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dio cuenta a este Ministerio en 17 de enero próximo pasado, desempeñadas en cl mes de diciembre anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que co-

7.ª Com.ª Tropas Intd.ª Cap. médico. D. Policarpo Toca Plaza...

Parque Art. Ejército. Coronel ... José Junquera Dominguez.

Capitán.... Mariano Zapico Menéndez.

M.º taller ... . Esteban San Martin Iglesias.

Comte. méd. D. Julio Villar Madrueno...

losé Martin Lázaro.

» Joaquin Delgado Blanco . .

José Santos San Miguel...

mienza con D. Santiago Cullen y Verdugo, y concluye y fines consiguientes. Dios guarde a V, E. muchos con D. Andrés Benftez Guerrero, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

**PUNTO** 

donde tuvo lugar

la comisión

Medina del Campo....

idem

dem

Burgos .....

Medina del Campo...

Ciudad Rodrigo ...

Cáceres....

de su

residencla

Valladolid ...

ldem . . . . .

dem .....

Salamanca ...

Idem , . ,

Valladolid

ldem ....

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento

años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-CAMORA

Sefior Capitan general de Canarias.

Comisión conferida

Observador de la Comisión Reconocer material -empleado en Escuela prác-

ticas por el 14.º reg. Artillería pesada.....

dem....

idem....

Vocal ponente de un Con-

Pasar revista administra-

tiva ......

ción Tropas y estabulación ganado Academia Artifleria Segovia.....

Vocal Comisión mixta:..

Formar parte de una Comisión para la instala-

ción de una farmacia militar

ldem Asistir segunda subasta de obras alojamiento Sec-

sejo Guerra

Dia

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

											paga na paga n	CONTRACTOR
has particular to the second s			pro ga es		PUNTO				FEC	НА		
			dae ca			,	en	que prin	cipia	en	que term	ina
Guerpoe	Giance	NOMBRES	cal orden	de su residencia	donde tuvo lugar la comisión.	Comisión conferida	Día	Més	Afio	Dìa	Mes	Afio
. M. Oran Canaria	Gral, brigads	D, Santiago Cullen y Verdugo.	3.0	Las Palmas	Puerto Cabras	Revistar Bón. Caz. Fuerte	14			18		
lem	Comandante ap. med. C. Guerra 2	> Julio Gonzalez Martinez	3.° 3.°	dem	Arrecife	Ayudante del anterior Vocal comis ón mixta Pasar revista comisario .	3			18. 7.		•
,	Capitán		3.0	ldem	Güiraar	Practicar di igencias judi-	2	,		4		
teg. Inf. Tenerife, 64.	Teniente T. coronel	> Francisco Roldán Méndez	3.0	dem Málaga	Orotava	ci.les	11			2 16		
ión. Caz. La Palma, 20	· ·	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	]	Sta. Cruz de la Paima	S. Sebastián de la Gomera	Vocal comisión mixta	22	f		25		
dem	· .	Alvaro Fernández y Fernández	3.0	Idem	Sta. Cruz de Tenerife.	Cobrar libramientos	22	dcbre.	1922	26	dcbre.	1922
dem Lanzarote, 21 demdem Fuerteventura, 22		El mismo	3.0	Prto, Cabras	idem	ldem	27	<b>)</b>		31		<u>'</u>
ri mara	i 🛌	El mismo D. DonatoBengochea Echevarría	3.0	S. Sebastián	Sta. Cruz de Tenerife.	dem	1			2	r'	; 1
dem	Capitán	El mismo D. Ceferino Erdozain Elizalde . , Juan Mora Soto		dem Haria	ValverdeArrecife	ldem	20		; 	2† 27 6	*}	
ona Tenerife:	Teniente :::	Bonifacio Segura Aibar;  Juan Hernandez Calimano	1	Las Palmas.	Orotava	dem	3			22 4	· ·	
dam .		El mismo D. Andrés Benítez Guerrero	1 3.	Idem Santa Cruz	ldem	Cobrar libramientos	23			24 27	,	,

Madrid 27 de febrero de 1923. - Alcalá-Zamora

rio en 18 de como proximo pasado, desempenadas en el los beneficios que senalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

Exemo Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar comienza con D. Francisco Scheer Linas y concluye con las comienza de que V. E. dio cuenta a este Ministe-

Palma ... Sta. Cruz de Tenerife ... Cobrar libramientos ...

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V, E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Guerpos	Clases	NOMBRES	Articulo del mento o r den en que comprendi	PUNTO  de su donde tuvo lugar				Comisión conferida	en	que princ	in range of the second	еп	que tern	ilna	Dias
, duetpos		Nombres	regla- eal or- estan dos	residencia	la comisión	Comision Contenta	Día	Mes	Año	Día	Мев	Año	1		
Reg. Inf. <sup>a</sup> Inca, 62 Indem Soldem Soldem Mahón, 63 Inca Idem Com. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Menorca Ca Idem Ing. Mallorca Com. Intervención militar Coldem Cold	eniente uboficial enic (E. R.) tro apitán tro  o guerra 2 a ficial 2.0	D. Francisco Scheer Llinas  Jaime Jaume Valent  Elias Bel és Fabregat  Roman Martin Franco  Antonio Nicolau Sala  El mismo  D. Alfonso Camilleri Ramón  Juan Cerdó Pujol  Dionisio Urceta Gutiérrez  Luis Pérez Lozano  El m smo  D. Tomás Oliver Díaz	30 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Palma  Palma  Vahón  Palma  Vahón  Vahón  Vahón  Vahón  Vahón	Inca Palma Mercadal Paln a Manacor Murcia Ibiza  Mercadal Inca	Prestar declaración ante Com. Marina Conducir caudales Fotalizar con Intendencia Conducir caudales dem dem Agregado a la Fábrica de polvoras Revista semestral edificios militares em Revistar edificios militares bservación mozos comi- sión mixta	8 1 3 20 21	dcbře	1922	13 1 3 20 21 31 6 4	dcbre.	1922	2		

Madrid 27 de febrero de 1923

ALCALA-ZAMORA

#### JUNTAS DE ARRIENDO DE LOCALES

Circular. Exemo. Sr.: Recibiéndose con frecuencia actas de las Juntas reglamentarias de arriendos, proponiendo a quileres de nuevos locales para atenciones de los servicios militares; el Rey (q. D. g.). se ha servido disponer se limiten las autorizaciones para las reuniones de las citadas Juntas a los casos más perentorios y de urgente necesidad, dado que no es posible rebasar los créditos presupuestos, debiéndose revisar los actuales alquileres al objeto de si urgen nuevas necesidades. 2coplarlas a los locales de que actualmente se dispone.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Sefform

#### LICENCIAS

Exemo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el alférez de Intendencia, con destino en la octava Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, D. Luis Ruiz Hernández, el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle cuarenta y cinco dias de licencia por asuntos propios, para Berlín, Colonia, Munich. Rostok y Halle (A'emania) con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C L. núm. 101), debiendo presentarse a los consules en

las distimas poblaciones que visite.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Schor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Intendencia. con destino en la Intendencia Militar de Ceuta. D. Enrique Pezzi Hernández, el Key (q. D. g), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes actual, se na servido concederle licencia para contraer matrimorio con cona Emilia Goitre Laguera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demas erectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y

Señor Comandante general de Ceuta.

#### PEDIDOS DE FONDOS

Circular. Exemo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de la primera región, remitiendo copia de otro del jefe del batallon de Radiotelegrafia de Campaña, en el que solicita aclaración de la real orden de 20 de marzo último (D. O. núm. 63), por lo que respecta a los pedidos de fondos por el concepto de indemnizaciones, el Rey (q. D. g.), se ha servido resolver con carácter general, que la mencionada real orden se entienda aclarada en el sentido de que no debe afectar a los pedidos de fondos de referencia, los cuales seguirán efectuándo-se como anteriormente, sin que sufran alteración las disposiciones por que se rige el citado concepto. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

#### DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

# Subsecretaria

#### BAJAS

Según noticias recibidas en esta Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en 'as fechas v puntos que se expresan los iofes oficiales y asiminados que figuran en la siguiente relación. Madrid 21 de mayo de 1923.

> El Subsecretario, Emilio Barrera.

#### Relacion que se cita

·		FRORA	DE LAS DEFO	NCIONES		
Clases	NOMBRES	Dia.	Mes	Afio	Puntos donde fallecieror	Destino que servían
, l	ESTADO MAYOR			:		
Comandante	D. Ramón Sagarra y Cendra	19	abril .	1921	Bar <b>c</b> elona	Agregado militar a la Em-
Capitán	• Augusto Pérez Penamaría Vélez	11	idem .	1923	Tetuán (Africa)	bajada de S. M. en Roma Cap. a Gral. 4. a región y en comisión en Aeronáutica
· ·	INFANTERIA				*	
Coronel	D. Ildefonso Echevarría Cárdenas • Mariano Rodríguez Velasco	6	abril .			Reg. Inf.* Tarragona, 78.
Otro (id.)	Bugueria  Mamerto López González	7	dem .	943	ľoledo játiva (Valencia)	Zona Toledo, 2.
T. coronel	> Antonio Lealdy de los Santos	20	idem .	192	Consuegra (Toledo)	Den arcación Kva. La Es-
Otro	Reyes	27	idem .	1921	Tioneras (Gerona)	( trada, 107.
Comandante	<ul> <li>Luis Pérez Torrealba</li> <li>Arsenio Salvador Gordillo</li> </ul>	16 27	idem .		Gallur (Zaragoza)	
Capitán Alférez	» Justo Diaz de Rabajo Canet	18	febro.	1 7 3	(VAICHCIA	liercio de Hytronieros
Otro	. Ramon Carballo Losada	25 25	abril .	, z4	0 ( M) 3330	in R I Cauto a
Comandante (E. R) Capitán (id)	<ul> <li>Cecilio Suárez Fernández</li> <li>Al-jo Lamua Pallás</li> </ul>	28	ide n	7- 1	LVETHCO (ALDACETE).	Zona Albacete, 15, Demarc Rva. Barbastro, 67
Teniente (id)	Mariano Pascua Pérez	30	intem .	7~3	Higueras (Lierona)	IRea Infa San Chrintin
Otro (id)	Pedro Nieto Ganade	26	idem .	1923	Vielilia	F. R I. Melilla, 2.
•	CABALLERIA					• • •
	D. Gregorio Monturus y Azcorbe	1	marzo			Situación Rva, y afecto ha- beres 6.º Reg. de Rva.
Capitán	» Antonio Ferrer Antón	26	abril .	1921	Paris	Reemplazo por enfermo
	ARTILLERIA					I " Region.
Capitán ,	D. José González Estefani y Ca- ballero	ti	abril .	1923	Madrid	De plantilla en aviación.
:	G UARDIA CIVIL					. •
Coronel	D. José Tayllefer Paniagua • Juan Fernández Sangel	6 10	marzo. idem	1923	Vadrid	Drón, Gral, Guardia Civil. Cem a Cab. a 5.0 Tercio (Valencia).
AlférezT. coronel	Bonifacio Arribas Heros José Rey Santiago	14 14	idem . abril .	1923	Arcos (Soria) Málaga	Com. de Soria.
,	CARABINEROS					
Canitán	D. Aureliano Fernández Delgado		aheil		Rueggirola (Málaga)	
Caprada , , , , , , , , ,	CUERPO INVALIDOS	*3	20111	1923	,	ert erriging
Capitán	D. Eugenio Sánchez García		-6-41		Wadrid,	ST. FERRY ST.
Capatan	INTERVENCION	10	abril .	1923	Mauria . , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
C.º Guerra 1.ª clase	D. Pedro Tesorero Conzález	7	abril .	102	Madrid	Sección y Drón, de Crís
	SANIDAD MILITAR	•				Caballar y Remonta.
Comandante méd . I	D. Práxedes Llisterry Ferrer	24 \	abril .	1023	Valencia	Hospital Mil. de Valencia.
	» Enrique Rocandio Martin		idem .		dem	3.* Com.* Tropas de Int.*
	OFICINAS MILITARES	Į	. [			
Archivero 3 I	D. Rafael Torres Rodríguez	. 30	abril .	192	Madrid	Reemplazo por enferme

Madrid 21 de mayo de 1923.—Barrera.

# Intendencia General Militar

#### **DESTINOS**

El Exemo Sr. Ministro de la Guerra se ha servido autorizar al personal destinado forzoso y con papelera presentada antes de su destino, para que pueda substituir lasta el día 8 de junio proximo la petición que tenga de vigor por otra nueva, comprensiva de los destinos de aquella y los creados por real orden carcular de 16 del actual (D. O. núm. 107), sin que el número to-

tal pase de ocho. Estas papeletas harán referencia a las que substituyen, consignándose por nota dicha circuns-tancia, pues para todos los efectos serán consideradas como una repetición de las primitivas. Madrid 23 de mayo de 1923.

El Intendente general, José Márquez

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUISREA